UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 8 de septiembre de 2021.-

V I S T O:

El Expediente Nº 0101.646/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 7, obra nota presentada por la agente María Fernanda VERGARA de fecha 27 de agosto de 2021, mediante la cual solicita autorización para usufructuar Licencia Especial por permanencia en la Institución a partir del 4 de octubre de 2021 y por DIEZ (10) días;

QUE por nota Nº 317-virtual/DAP-UARG/21, fs. 9, el Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la agente involucrada y que la solicitud se encuadra la Ordenanza Nº 146-CS-UNPA, Anexo Artículo Nº 5, inciso b)...desde veinticinco (25) y hasta veintinueve (29) años de antigüedad DIEZ (10) días corridos por única vez;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR Licencia Especial por permanencia en la Institución a la agente María Fernanda VERGARA, CUIL Nº 27-30144405-8, en el cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo, Código del Cargo A071, Área Secretaría de Administración, Sector Compras, Categoría CUATRO (4) del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector No Docente, desde el día 4 al 13 de octubre de 2021, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, Departamento Administración de Personal, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

D I S P O S I C I Ó N Nº **571/2021**